



## PLAN DE TRABAJO

---

La construcción de un sistema de planeación estratégica en el ámbito legislativo, permite plantear el quehacer de la función parlamentaria con una visión prospectiva, mediante el diseño y construcción de un futuro deseable y factible, donde se privilegien las decisiones previas a su acción, con base en objetivos, metas e indicadores que lo conduzcan a alcanzar el desarrollo adecuado de su función en lo individual y consecuentemente en lo general.

La planeación de las actividades de un Diputado es tan importante como el quehacer mismo de la función parlamentaria, permite fijar el curso concreto de cada acción que ha de seguirse encaminada al logro de una meta, estableciendo además los principios que habrán de orientarla, la

secuencia ordenada de operaciones para realizarla, y la determinación de los tiempos y recursos necesarios para su ejecución a través de un diagnóstico, en el que se podrá identificar la situación que existe en alimentación, salud, educación pública, vivienda, industria, comercio, agricultura, minería o en aquellos que permitan el progreso de los habitantes en el Distrito XXI.

## Contenido

---

1. Fundamento Jurídico
2. Misión
3. Visión
4. Objetivo General
5. Función Legislativa
6. Función de Representación Política y de Gestión Social
7. Función Fiscalizadora

## Fundamento Jurídico

---

Acorde a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 32, 33, 38, 50, 57 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento mi plan de trabajo el cual desempeñaré en la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla: el Poder Legislativo se deposita en una asamblea de Diputados que se denominará "CONGRESO DEL ESTADO", integrado por 26 Diputados electos por el principio de mayoría relativa y 15 por el principio de representación proporcional; el objetivo de esta asamblea es favorecer el desarrollo de la riqueza pública en el Estado, por ello los Diputados tendrán entre otras obligaciones las siguientes:

- ✚ Durante el periodo de receso presentaré al Congreso una memoria que contenga la información que guarda el Distrito por el cual fui electo.

- ✚ Asistir puntualmente a las sesiones de cada uno de los periodos ordinarios del Honorable Congreso del Estado, siendo estos: del 15 de enero al 15 de marzo, del 1 de junio al 31 de julio y del 15 de octubre al 15 de diciembre, así como sesiones extraordinarias y en su caso de la Comisión Permanente.
- ✚ Poder solicitar a las oficinas públicas datos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución del Estado.
- ✚ Expedir, reformar y derogar Leyes y decretos para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- ✚ Supervisar, coordinar y evaluar a la Auditoría Superior del Estado.
- ✚ Establecer las bases que permiten al Estado y a los Municipios, coordinarse en materia de ingreso, gasto, deuda y patrimonio público, para su desarrollo e inversión.
- ✚ Expedir Leyes que definan los principios y las bases de la planeación para el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del Estado y de los municipios: que establezcan los mecanismos para que la planeación sea coordinada, democrática y congruente en los tres niveles de gobierno, en esa tesitura que cuenten con los instrumentos jurídicos que garanticen la consecución de sus fines.

En el mismo sentido los artículos 43, 44, 48 y 49, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, además de las descritas con antelación enunció los Derechos y obligaciones siguientes::

- ✚ Rendir un informe sobre las actividades realizadas cuando menos una vez al año en los Distritos por los cuales fueron electos.
- ✚ Presentar la declaración patrimonial.
- ✚ Funciones Legislativas.
- ✚ Funciones Fiscalizadoras.
- ✚ Funciones de Representación Política.
- ✚ Funciones de Gestión.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de restaurar y fortalecer la confianza ciudadana en los representantes políticos, es menester que el ejercicio de la función que como diputado me corresponde deberá estar orientada a buscar el máximo desarrollo humano y bienestar de la sociedad, por medio de la Ley y la representación popular, es por ello que asumo los principios rectores del Código de Ética Legislativa que son:

- + **LEGALIDAD**, realizando mis funciones con estricto apego al marco jurídico;
- + **RESPONSABILIDAD**, cumpliendo mis obligaciones, comisiones y encomiendas;
- + **IGUALDAD**, actuando imparcialmente con objetividad sin discriminación;
- + **DECORO**, asumiendo un comportamiento con apego a las normas éticas y jurídicas;
- + **HONESTIDAD**, protegiendo el interés general, antes que el interés personal, de representación legislativa o de cualquier otro, con el fin de dar solución a las demandas ciudadanas;
- + **SOLIDARIDAD**, frente a las demandas y requerimientos de niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad, etnias, personas con discapacidad y a favor de los grupos menos favorecidos;
- + **DIÁLOGO** privilegiando el debate y concertación de los acuerdos, respetando la dignidad y la diversidad de punto de vista, con el fin de alcanzar consensos.

## Misión

---

Dar cabal cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través del Plan de Trabajo para que de manera organizada se logren beneficios para los habitantes del Estado de Puebla

## Visión

---

Lograr que la representatividad política como Diputado de la LIX legislatura y del Distrito XXI, sea eficaz a medida que se mantenga una vinculación social permanente con la ciudadanía en atención a sus necesidades y demandas, a través de la gestoría, representación pública y esencialmente desde la **función legislativa**.

## Objetivo General

---

Desempeñarme como un Legislador comprometido con la rendición de cuentas y sensible a las necesidades y demandas sociales en torno a cuatro líneas de acción:

- Funciones Legislativas.
- Funciones de Gestión.
- Funciones de Representación Política.
- Funciones Fiscalizadoras.

## Funciones Legislativas

---

Es la base del actuar del diputado toda vez que se regulan patrones de conducta humana creando, modificando, adicionando, derogando y/o abrogando la Ley; para poder plasmarlo es necesario tomar en consideración los siguientes aspectos:

- I. **Actividad de Producción Normativa:** aquella que produzca una norma, un conjunto de normas o un acuerdo de naturaleza materialmente legislativa. De conformidad con artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el cual plasma que “Toda norma jurídica obligatoria y general dictada por el Congreso del Estado tendrán el carácter de **Ley**; las que no tienen el carácter general serán **Decretos**. Toda resolución adoptada por el Congreso en conclusión a determinado acto jurídico, serán **Acuerdos**”.
1. **Objetivo General:** Generar Instrumentos legislativos y adecuación del marco normativo vigente en nuestra entidad, que contribuyan a mejorar las condiciones, Económicas y Sociales de los ciudadanos del Estado de Puebla.
2. **Objetivos Específicos:** Promover iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo, buscando contribuir a la satisfacción de las necesidades sociales, por ello, es necesario describir de manera clara y detallada el fundamento jurídico, así como exposición de motivos o considerandos en las que se explique las Razones, hechos o argumentos de los que se concluya la necesidad de formularla.

- II. **Participación en el Proceso Legislativo:** da origen a la aprobación de iniciativas de Ley o decreto, reformas, adiciones o derogaciones, puntos de acuerdo; es decir las Sesiones de Pleno, de Comisión o de Comité.
1. **Objetivo General:** Asistir a las Sesiones del Pleno, de las Comisiones y de los Comités que formo parte, que se celebren durante el ejercicio constitucional de la Legislatura.
  2. **Objetivos Específicos:**
    - a) Asistir a las sesiones del Pleno, Comisiones y Comités que se celebren en el presente año.
    - b) Votar en las determinaciones que se encuentren en trámite durante las sesiones del Pleno.
    - c) Participar en los debates de los dictámenes en trámites propuestos, fijando mi posicionamiento de puntos de acuerdo, Leyes, Decretos, Acuerdos o rectificar hechos relativos al asunto en discusión, siempre y cuando lo considere viable.
    - d) Por lo que hace a las Comisiones de **Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Salud, Ciencia y Tecnología, Grupos Vulnerables**, así como de los Comités de **Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales y Gestoría y Quejas**, de los cuales soy integrante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Libre y Soberano de Puebla y siendo competencia de las mismas conoceremos lo siguiente:
      - i. **Comisión de Desarrollo Social.**
        - ✚ La legislación que en materia de desarrollo social sea necesaria para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
        - ✚ Adecuación del marco normativo para el establecimiento de acciones o programas tendientes a combatir la pobreza extrema.
        - ✚ Convocar a los diputados integrantes de la mencionada comisión, de conformidad con lo previsto por el artículo.
        - ✚ Dictaminar los proyectos presentados ante la comisión, en forma conjunta con los integrantes de la misma, proponiendo aprobar la iniciativa en sus términos, con modificaciones, o bien declararla improcedente.

- ✚ Por lo que hace a las iniciativas pendientes de dictaminar que fueron turnadas a esta comisión, se les dará trámite conforme a derecho y en términos de Ley.
- ✚ Respetar y cumplir cabalmente el plan de trabajo presentado y aprobado por los miembros de la comisión en tiempo y forma.
- ii. **Comisión de Salud.**
  - ✚ Desarrollar acciones que contribuyan a fortalecer el derecho a la salud como una necesidad básica, mediante la revisión y actualización del marco jurídico aplicable en la materia.
  - ✚ Estudiar los asuntos relacionados con el fortalecimiento de los vínculos entre los tres niveles de gobierno para consolidar y eficientar la atención en los sistemas de salud.
  - ✚ Respetar y cumplir cabalmente el plan de trabajo presentado y aprobado por los miembros de la comisión en tiempo y forma.
- iii. **Comisión de Ciencia y Tecnología.**
  - ✚ La legislación en materia de ciencia y tecnología;
  - ✚ Analizar y proponer a las autoridades competentes los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del Gobierno Estatal y Federal para la ciencia y la tecnología.
  - ✚ Promover los esfuerzos realizados en materia de ciencia y tecnología.
  - ✚ Solicitar a las instancias administrativas competentes acciones y políticas en materia de ciencia y tecnología.
  - ✚ Desarrollar eventos, foros y concursos en la materia.
  - ✚ Promover las relaciones con Instituciones y Centros de Educación Superior de Investigación científica nacional y extranjera.
  - ✚ Respetar y cumplir cabalmente el plan de trabajo presentado y aprobado por los miembros de la comisión en tiempo y forma.
- iv. **Comisión de Desarrollo Urbano.**
  - ✚ Actualizar el marco jurídico que garantice el desarrollo sustentable en la Entidad.
  - ✚ Solicitar a las instancias del ejecutivo del Estado la fundación de centros de población, declaratorias sobre provisiones, reservas, usos y destinos de áreas
  - ✚ Respetar y cumplir cabalmente el plan de trabajo presentado y aprobado por los miembros de la comisión en tiempo y forma.
- v. **Comisión de Grupos Vulnerables.**
  - ✚ Adecuar, analizar y actualizar el marco jurídico que permita una mayor atención a grupos vulnerables.

- ✚ Solicitar al ejecutivo del Estado la implementación de políticas públicas que les beneficien y contribuyan a eliminar la discriminación
- ✚ Vincular a este sector con las autoridades para lograr la plena inclusión e integración, en un marco de igualdad de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.
- vi. **Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales.**
  - ✚ Respetar y cumplir cabalmente el plan de trabajo presentado y aprobado por los miembros de la comisión en tiempo y forma.
- vii. **Comité de Gestoría y Quejas.**
  - ✚ Atender las solicitudes y quejas de las personas que de manera pacífica, respetuosa y ordenada se dirija al Congreso del Estado, turnándolas a las Dependencias, Entidades o comisiones Generales de acuerdo al ámbito de su competencia.
  - ✚ Dar seguimiento a los asuntos que el Congreso del Estado, por medio de este Comité, remita a las diferentes dependencias y entidades que hace referencia el inciso anterior.
  - ✚ Prestar atención a los asuntos planteados al Congreso del Estado que correspondan en particular a otro órgano del mismo.
  - ✚ Definir las políticas y lineamientos para la mejor atención ciudadana y eficaz gestoría.
  - ✚ Respetar y cumplir cabalmente el plan de trabajo presentado y aprobado por los miembros de la comisión en tiempo y forma.

## Funciones de Representación y Gestión

---

De conformidad con lo establecido en los preceptos legales 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Diputado dentro de las facultades tiene la de realizar gestiones legislativas, entendiéndose como tal, el conjunto de trámites que realiza el Legislador con el objeto de resolver un asunto o concretar un proyecto en beneficio de los ciudadanos del Distrito por el que fue electo.

Con fundamento a lo descrito en líneas que anteceden, la gestión legislativa comprende actividades y compromisos siguientes:

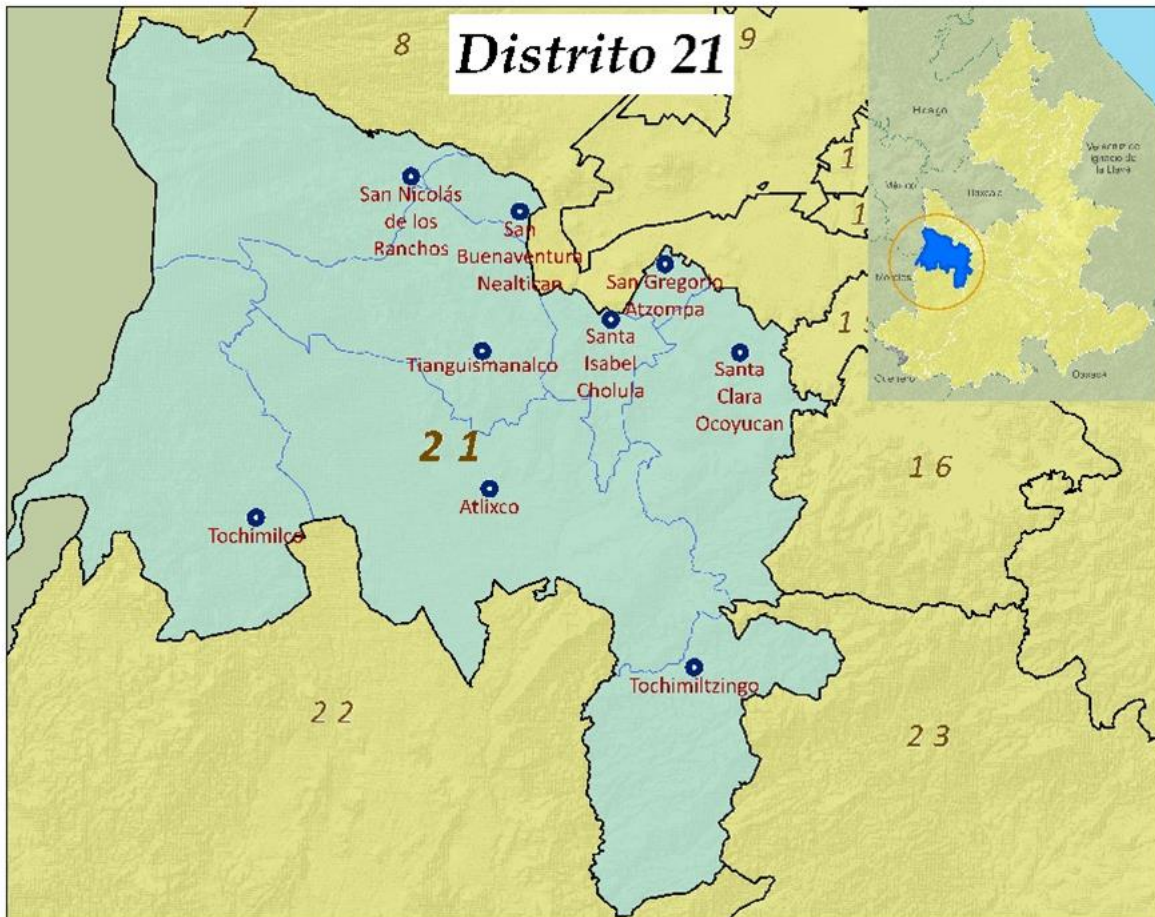


- I. **Reuniones de Gestoría y Memoria de Observaciones:** El diputado tiene el mandato de acudir al distrito para conocer el Estado que guarda. Entregando al Congreso del Estado una memoria en cada periodo de receso, la cual debe contener las observaciones y las medidas necesarias para remover los obstáculos que impidan el progreso de los habitantes.
  1. **Objetivo General:** Es pertinente se recabe la información de los obstáculos que impidan el progreso de los municipios que comprenden el Distrito XXI, ya que con dicha información se buscara suprimirlos por la vía idónea.
  2. **Objetivos Específicos:**
    - ✚ En los periodos de Recesos, se visitarán a los 9 municipios que integran el Distrito XXI, para informarse de la situación que guarda, la educación Pública, industria, comercio, agricultura, minería, los obstáculos que impidan el progreso de sus habitantes.
    - ✚ **Realizara las medidas que deban dictarse para suprimir los mencionados obstáculos.**
- II. **Apertura de casa de gestión y realización de gestorías:** La apertura de una casa de gestión es una obligación del diputado. tiene como consecuencia lógica que el legislador pueda ser identificado por sus representados, reciba solicitudes de gestión y trámite las que de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley, puedan contribuir al mayor beneficio de los ciudadanos.
  1. **Objetivo General:** Con el objeto de que se beneficie al mayor número de habitantes del Distrito XXI, es necesaria una estrecha coordinación de esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno, para ello se propone:
    2. **Objetivos Específicos:**
      - I. Se aperturen casas de vinculación ciudadana en el Distrito XXI, en lo municipios que por su posición territorial y cantidad de habitantes se considere pertinente, los cuales en líneas posteriores detallaré, esto así para que de manera coordinada se realicen gestiones tanto para la ciudadanía como para el municipio, a través de los programas de las diversas Secretarías Estatales o Federales, siempre buscando el beneficio para la población.

- ✚ Se establezca una estrecha relación y la apertura de dichas casas de vinculación con el apoyo de los Presidentes Municipales de:
  1. Atlixco- C. José Luis Galeazzi Berra.
  2. Santa Isabel Cholula- C. Albino Espinosa Pantle.
  3. San Gregorio Atzompa- C. Horacio Tlahuel Abraján.
  4. San Nicolás de los Ranchos- C. Trinidad Xoletl Meléndez.
  5. San Buenaventura Nealtican- C. Domingo Jiménez Luna.
  6. Tianguismanalco- C. Artemio García Núñez.
  7. Tochimilco- C. Albertana Calyeca Amelco.
  
- ✚ Estas casas de gestión estarán administradas por un Responsable.
- ✚ Con un horario de atención al público: de Lunes a Viernes de las 9:00-11:00 horas.
- ✚ Por otra parte, en respuesta a la problemática que muchos habitantes pudiesen tener para trasladarse a las mencionadas casas de gestión, los responsables de la mismas en un horario de **11:00-16:00 horas**, visitará a la sociedad que habita dicho Distrito, para atender las demandas que la ciudadanía tiene o para informar de los programas que manejan las diversas Secretarías Federales y Estatales.
- ✚ Por otra parte, atendiendo el avance tecnológico y con el objeto de mantener una comunicación permanente con los ciudadanos, es necesario aprovechar los medios digitales, es por ello que contaré con redes sociales tales como Facebook, Twitter y correo electrónico, en los cuales la ciudadanía podrá dirigirse a mí y por esta misma vía contestaré las preguntas que me realicen.

Datos	Atlixco	Nealtican	Ocoyucan	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	San Gregorio Atzompa	San Nicolás de los Ranchos	Santa Isabel Cholula	Tianguismanalco	Tochimilco
Población total	127,282	12,020	28,176	1,132	7,237	10,777	8,464	9,344	17,028
Población total Masculina	59,468	5,749	13,341	549	3,425	5,190	4,050	4,410	7,916
Población total Femenina	67,814	6,271	14,835	583	3,812	5,587	4,414	4,934	9,112
Superficie (km <sup>2</sup> )	293.00	18.87	119.71	11.78	39.80	162.03	32.76	133.15	218.79

- II. Para que dicha gestión sea congruente y factible de alcanzar, es menester la coordinación conjunta de las autoridades gubernamentales en sus tres niveles Federal, Estatal y Municipal, por ello, es necesario que se informe lo siguiente:



- ✚ Las reglas de operación, para que se integre a la ciudadanía a los programas que convocan las diversas secretarías Estatales y Federales.
  - ✚ Acciones realizadas en materia de Seguridad Pública, Salud, Educación Pública, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Trabajo y Desarrollo Económico, Finanzas, Transportes, Infraestructura, Turismo y en Procuración de Justicia.
- III. **Informe Anual de Labores e Informe Anual de Comisión de participación Ciudadana:** Dentro de las obligaciones de los

Diputados se encuentra la de informar, transparentar y rendir cuentas a sus representados. De acuerdo con lo anterior la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece dos informes que deben presentar: el informe anual de labores y el Informe anual de la Comisión presentado a la Mesa Directiva por Conducto de su Presidente.

1. **Objetivo General:** Realizar el informe anual de labores legislativas y de actividades de la Comisión de Participación Ciudadana, con base en los principios de información, rendición de cuentas y transparencia.
2. **Objetivos Específicos:**
  - + Realizar un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia para informar a los ciudadanos del Distrito **21** sobre las labores de cada año de ejercicio legislativo.
  - + Informar a la Mesa Directiva de los trabajos realizados por la Comisión de Desarrollo Social.

## Función Fiscalizadora

---

La función de fiscalización que realiza el Poder Legislativo la podemos dividir para su ejercicio en dos aspectos:

- I. **Dictaminación de Cuentas Públicas:** Consiste en la atribución conferida al Poder Legislativo de dictaminar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado.
  1. **Objetivo General:** Discutir y en su caso, aprobar los dictámenes presentados por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado en relación con la cuenta pública o el inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades, según corresponda.

2. **Objetivo Específico:** Dar certeza jurídica a los ciudadanos, garantizando una revisión y fiscalización de las cuentas públicas, transparentando el uso de los recursos públicos.
  - ✚ Discutir y en su caso aprobar los dictámenes presentados al Pleno.
  - ✚ Revisión y calificación de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.
  - ✚ El estudio, la discusión y la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y de cada Municipio, zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria.
  - ✚ Examinar, discutir y aprobar la Ley de Egresos del Estado.
  
- II. **Análisis del Informe de Gobierno:** La naturaleza del Poder Legislativo reside en su capacidad de ejercer un contrapeso institucional a los otros dos poderes. Basado y legitimado como un genuino representante popular, la tarea de fiscalización no se restringe únicamente a la revisión escrupulosa del uso de los recursos públicos, por el contrario, se amplía y fortalece con la evaluación del desempeño de las políticas públicas y programas de gobierno realizados por el Ejecutivo.
  1. **Objetivo General:** Revisar y en su caso realizar observaciones, a la glosa del informe con el objeto de evaluar el desempeño de las políticas públicas efectuadas por el Ejecutivo del Estado.
  
  2. **Objetivos Específicos:**
    - ✚ Analizar el informe que se realice ante el Pleno del Congreso del Estado.
    - ✚ Participar en las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal-